

Consultas Realizadas

Licitación 468212 - LLAMADO MOPC N° 45/2025 LPN PARA CONTRATACION DE EMPRESAS CONSTRUCTORA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE ZONAS CRITICAS A PRECIOS UNITARIOS DE LA RUTA D009. TRAMO: ARROYOS ESTEROS - TOBATI (29 KM)

Consulta 1 - BACHEO PROFUNDO

Consulta	Fecha de Consulta	14-10-2025
En relación con las Especificaciones Técnicas del ítem Bacheo Profundo, observamos lo siguiente: En el apartado "Materiales" se establece: "1. Reposición de la base Para la base rige lo especificado en el ítem Estabilizado Granulométrico (Base Granular CBR $\geq$ 100%). 2. Reposición de la sub base Para la sub base rige lo especificado en el ítem Sub-base de Ripio. 3. Reposición de la sub rasante, suelo seleccionado y Terraplén Para la sub rasante mejorada rige lo especificado en el ítem Sub-rasante Mejorada. Para el suelo seleccionado rige lo especificado en el ítem Suelo Seleccionado." Al respecto, solicitamos se nos provean las Especificaciones Técnicas correspondientes a los ítems mencionados, dado que no se encuentran detalladas en la documentación actual y son indispensables para una correcta evaluación y cotización del ítem Bacheo Profundo. Asimismo, solicitamos se nos proporcione una sección tipo del tramo a intervenir, donde se definan claramente los espesores y materiales componentes del paquete estructural, a fin de poder realizar una cotización precisa y ajustada a las condiciones reales de la obra		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-11-2025
Se informa que mediante Adenda 1 se provee las secciones transversales tipo del tramo a intervenir, en las cuales se detallan los espesores y materiales componentes del paquete estructural. Estas secciones permitirán contar con un marco de referencia adecuado para la cotización del ítem, considerando las condiciones generales del proyecto.		

Consulta 2 - Prorroga

Consulta	Fecha de Consulta	14-10-2025
Solicitamos muy respetuosamente una prórroga de 15 días, a fin de tener un mejor análisis de los precios.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	05-11-2025
Se solicita tener en cuenta los plazos establecidos en el SICP.		

Consulta 3 - RIEGO DE LIGA

Consulta	Fecha de Consulta	15-10-2025
En el apartado 2.5. RIEGO DE LIGA, se menciona: La tasa de aplicación será establecida por la Fiscalización debiendo fijarse un valor comprendido entre 0,5 y 0,7 lt/m ² . En el apartado.6. RIEGOS CON MATERIAL ASFÁLTICO se menciona: La tasa de aplicación de material bituminoso para riego de liga debe estar entre 0,2 a 0,6 litros/m ² , a criterio de la Fiscalización. ¿Podrían aclarar cuál de los dos valores corresponde aplicar para el riego de liga ?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-11-2025
En atención a la consulta formulada respecto a la tasa de aplicación del material bituminoso para el Riego de Liga, se aclara que: Se tomará como referencia lo establecido en el apartado 2.5. Riego de Liga, donde se indica que la tasa de aplicación deberá estar comprendida entre 0,5 y 0,7 litros por metro cuadrado (lt/m ²). Tal como se menciona en dicho apartado, y conforme a los criterios técnicos usuales, la tasa definitiva será determinada por la Fiscalización, en función de las condiciones específicas del soporte y el tipo de mezcla a aplicar, debiendo dicha determinación quedar debidamente registrada y acompañada durante la ejecución de los trabajos.		

Consulta 4 - SECCIÓN TIPO DEL PAQUETE ACTUAL DEL TRAZADO

Consulta	Fecha de Consulta	15-10-2025
De manera a cotizar correctamente el ítem de Bacheo profundo, solicitamos se pueda proveer la sección tipo del paquete estructural del trazado licitado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-11-2025
En atención a su consulta, se informa que: Con el objetivo de facilitar una correcta cotización del ítem Bacheo profundo, se incorpora la sección transversal tipo de paquete estructural correspondiente al trazado licitado mediante la Adenda 1.		

Consulta 5 - Lista de Cantidades

Consulta	Fecha de Consulta	16-10-2025
Con respecto a las cantidades publicadas en la página web de la DNCP, se observa que no coinciden con las cantidades indicadas en la página 39/162 del Pliego de Bases y Condiciones. ¿Podrían aclarar cuáles de las dos cantidades deben ser consideradas como válidas para la elaboración de la oferta?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-11-2025
En relación a la observación sobre la diferencia entre las cantidades publicadas en la página web de la DNCP y las indicadas en la página 39/162 del Pliego de Bases y Condiciones, se informa que: Las cantidades válidas para la elaboración de la oferta son las que han sido corregidas y establecidas mediante la Adenda 1, la cual subsana las inconsistencias detectadas en la versión original del pliego.		

Consulta 6 - Limpieza Franja de Dominio

Consulta	Fecha de Consulta	16-10-2025
Con respecto al ítem Franja de dominio, en las especificaciones se indica que la medición de los trabajos comprendidos en este ítem se realizará por la cantidad de kilómetros (km) terminados y aceptados. Sin embargo, en la planilla de precios se establece como unidad de medida el mes. ¿Podrían aclarar cuál de las dos unidades corresponde considerar como la correcta?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-11-2025
En relación a la consultad formulada sobre la unidad de medida del ítem Franja de Dominio, se informa que: La inconsistencia observada entre las Especificaciones Técnicas y la planilla de precios ha sido subsanada mediante Adenda 1, en la cual se establece que la unidad de medida correcta es "km".		

Consulta 7 - PERIODO DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO

Consulta	Fecha de Consulta	17-10-2025
En el apartado 6. OBJETIVOS PARCIALES DEL CONTRATO, en la página 112 del PBC, se menciona: "Obras de Mejoramiento (24 meses). Responsabilidad por Defectos de las Obras de Mejoramiento (12 meses)". Sin embargo, en el apartado 7. PERÍODO DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO se menciona: "El plazo para la ejecución de las obras de mejoramiento será de doce (24) meses, contados desde la fecha de la Orden de Inicio". Solicito confirmar cuál es el plazo correcto.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	05-11-2025
El plazo correcto para la ejecución de las obras de mejoramiento es de veinticuatro (24) meses, contados a partir de la fecha de emisión de la Orden de Inicio. Dicha corrección ha sido incorporada en la Adenda 1, con el fin de unificar los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y evitar interpretaciones erróneas.		

Consulta 8 - Revision de cantidades

Consulta	Fecha de Consulta	18-10-2025
Solicitamos a la convocante la revisión de las cantidades publicadas en el portal ya que las mismas no están de acuerdo con las dimensiones de obra, especialmente en cuanto al concreto asfáltico y al bache superficial. Estas cantidades erróneas a nuestro parecer llevarán a un mal dimensionamiento de los precios.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	05-11-2025
Se informa que, tras la correspondiente revisión técnica, las cantidades publicadas en el portal han sido confirmadas como adecuadas, de acuerdo con las dimensiones de obra proyectadas y los criterios de diseño adoptados.		

Consulta 9 - Seccion tipo

Consulta	Fecha de Consulta	18-10-2025
Solicitamos a la convocante pueda proveer las secciones tipos de la calzada a construir, y del bacheo profundo a realizar.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	05-11-2025
Se informa que, con el objetivo de facilitar la correcta elaboración de las ofertas, las secciones transversales tipo correspondientes a la calzada a construir y al bacheo profundo han sido provistas mediante la Adenda 1.		

Consulta 10 - Limpieza de franja de dominio

Consulta	Fecha de Consulta	18-10-2025
Solicitamos la aclaración de método de pago según unidad de la planilla, donde figura meses. Habitualmente esta unidad de medida no corresponde al rubro de limpieza.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	05-11-2025
Se informa que la inconsistencia detectada respecto a la unidad de medida en el rubro de limpieza ha sido subsanada mediante la Adenda 1. La unidad de medida correcta para dicho rubro es "km", y deberá considerarse así para la elaboración y presentación de ofertas.		

Consulta 11 - Zonas de trabajo

Consulta	Fecha de Consulta	18-10-2025
Solicitamos a la convocante aclarar según el computó donde se realizara terraplén ya que entendemos todo será respetando la rasante ya establecida. Además solicitamos aclaración de la zona donde se realizará sellado de fisuras y bacheo superficial, ya que las cantidades de concreto asfáltico publicado cubren toda la extensión del tramo.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-11-2025
El ítem terraplén ha sido previsto para ser aplicado en sectores puntuales distribuidos a lo largo de la traza, donde sea necesario complementar o regularizar niveles, estabilizar accesos u otras zonas que requieran relleno, de acuerdo con las condiciones existentes y conforme lo determine la Fiscalización en obra. En todos los casos, se respetará la rasante establecida en el diseño. Respecto al sellado de fisuras y bacheo superficial, se informa que las tareas se desarrollarán a lo largo de toda la extensión del tramo, de manera localizada, y que las cantidades de concreto asfáltico previstas han sido dimensionadas para cubrir adecuadamente todos los sectores que presenten la necesidad de intervención.		

Consulta 12 - Experiencia específica

Consulta	Fecha de Consulta	23-10-2025
El ítem reposición de carpeta, puede ser considerado como experiencia específica que cumpla como bacheo superficial, es correcto nuestro entendimiento? Considerando que utiliza el mismo procedimiento y metodología constructiva.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-11-2025
Si bien el ítem de reposición de carpeta presenta similitudes en cuanto al procedimiento y metodología constructiva con el bacheo superficial, no puede considerarse automáticamente como experiencia específica equivalente. La evaluación debe basarse estrictamente en lo que establecen las especificaciones técnicas del proceso o actividad solicitada. Por lo tanto, aunque las actividades sea parecidas, la experiencia específica debe corresponder exactamente al ítem requerido conforme a lo establecido en dichas especificaciones.		

Consulta 13 - capacidad financiera

Consulta	Fecha de Consulta	27-10-2025
El Pliego menciona en su sección Documentos de la oferta (pag. 8) Documentos de la oferta: Los oferentes inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado, podrán presentar con su oferta, la Constancia del Perfil del Proveedor, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el presente pliego. Consulta en relación a este punto: Para demostrar mi capacidad financiera dependo de balances de consorcios en los cuales mi empresa participó, y los cuales tienen su propio perfil de proveedor del estado. Estos balances deben estar cargados en el perfil de mi empresa para poder demostrar mi capacidad financiera? O puedo adjuntar los registros de proveedor de cada consorcio en los cuales mi empresa participó para obtener mi capacidad financiera actual?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-11-2025
En el caso de las documentaciones requeridas para la evaluación de los criterios establecidos en la SECCION "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN"; Punto "CAPACIDAD FINANCIERA"; Ítem: "Recursos Financieros"; Punto "EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS- VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS" del PBC; se aclara que, los Estados Financieros (Balances Generales, Estados de Resultados y Nota a los Estados Contables) en Consorcio y el Acta de Consorciamiento deberán ser adjuntados en la carpeta de oferta del oferente, y si información se encuentra registrado como consorcio en el SICP; es importante que, las documentaciones sean cargadas en el perfil como proveedor del / los consorcio/s.		

Consulta 14 - Barredora Aspiradora

Consulta	Fecha de Consulta	03-11-2025
Dentro del listado de equipos mínimos requeridos, se incluye una Barredora Aspiradora de 6,5 m ³ de capacidad, montada sobre chasis camión. Consideramos pertinente solicitar aclaración respecto a la razón técnica o funcional de la inclusión de este equipo, ya que el mismo es de uso específico para tareas de limpieza urbana, y no resulta habitual ni necesario en obras de mejoramiento vial en zonas semiurbanas o rurales, como es el caso del tramo a intervenir.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-11-2025
La inclusión de la Barredora Aspiradora de 6,5 m ³ de capacidad, montada sobre chasis camión, dentro del listado de equipos mínimos requeridos, se fundamenta en lo establecido en las Especificaciones Técnicas correspondientes al ítem de "Limpieza de Franja de Dominio", en la sección de Conservación, la cual indica lo siguiente: "Los trabajos de limpieza de Franja de Dominio deben ejecutarse periódicamente de modo a conservar la franja de dominio, en el ancho y en las condiciones de limpieza establecidas en estas especificaciones, durante la ejecución de las obras y hasta la aceptación final de las mismas. La plataforma se mantendrá limpia, libre de todo obstáculo, acumulación de sedimentos, arenas, etc." En ese sentido, la incorporación de este equipo se considera necesaria para garantizar el cumplimiento de las condiciones de limpieza, conservación y mantenimiento permanente de la plataforma y sus zonas adyacentes, tal como lo exigen las especificaciones. La barredora aspiradora permite realizar una limpieza eficiente, continua y controlada de la superficie de rodadura, removiendo materiales finos, sedimentos, arenas y residuos que puedan acumularse durante el desarrollo de las obras. Asimismo, su uso facilita el cumplimiento de los estándares de calidad y presentación final de la obra, además de minimizar el impacto ambiental al evitar el arrastre de sedimentos hacia drenajes u otras áreas adyacentes. Por lo tanto, la inclusión de la barredora aspiradora en el listado de equipos mínimos responde directamente a las exigencias de las especificaciones técnicas y a la necesidad de asegurar la adecuada conservación y limpieza de la franja de dominio durante todo el período de ejecución y hasta la recepción final de los trabajos.		

Consulta 15 - Solicitud de prórroga

Consulta	Fecha de Consulta	03-11-2025
Solicitamos una prórroga de 10 días para una mejor elaboración de la oferta, a fin de beneficiar a la convocante.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	05-11-2025
Se solicita tener en cuenta los plazos establecidos en el SICP		

Consulta 16 - Requisitos de Calificación

Consulta	Fecha de Consulta	03-11-2025
Se solicita a la entidad convocante considerar la posibilidad de permitir el cumplimiento de los requerimientos de experiencia específica en las actividades clave mediante la combinación de las capacidades de todas las empresas integrantes del consorcio, sin la exigencia de que cada una de ellas cumpla individualmente con un porcentaje mínimo de dichos requisitos. De esta manera, se promovería una mayor participación de empresas que cuentan con experiencia comprobada en trabajos de pavimentación similares, garantizando al mismo tiempo la calidad técnica y la seriedad necesarias para la correcta ejecución de las obras.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-11-2025
El requerimiento de experiencia específica en las actividades clave se mantiene conforme a lo establecido en los Pliegos de Bases y Condiciones. Esta exigencia tiene como finalidad asegurar que cada empresa integrante del consorcio cuente con la experiencia y capacidad técnica necesaria para la correcta ejecución de las obras, garantizando la calidad y el cumplimiento de los estándares establecidos.		